



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD ENERO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

CARGO

Secretario de Gobierno

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Gobernabilidad con Acción y Confianza
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR 12. Justicia y del Derecho
	PROGRAMA 1202. Promoción al acceso a la justicia
	META 249. Fortalecer las estrategias para la operación del centro de conciliación y resolución de conflictos a través de un equipo interdisciplinario
	NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento al acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía
	CÓDIGO BPPIN 2024251750056

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA ATENCIÓN EN METODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, lo cual se acreditará mediante la fotocopia del diploma y acta de grado y tarjeta profesional. EXPERIENCIA: El oferente deberá contar con formación en mecanismos alternativos de solución de conflictos avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que haya aprobado la evaluación administrada por el mismo Ministerio y que se encuentre inscrito ante un centro de conciliación, con experiencia de tres (03) meses en temas legales, métodos de solución de conflicto, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas.

OBLIGACIONES

a)

Asistir en la elaboración de programación de las fechas de audiencias de Conciliación en Derecho, además de la reprogramación y/o suspensión de audiencias cuando así se requiera o solicite por alguna de las partes según el caso en particular, lo anterior en virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente.

b)

Apoyar en la realización de audiencias de Conciliación en Derecho programadas con la elaboración de las actas de conciliación o constancias de Ley, llevando el registro y archivo de los documentos emanados del trámite conciliatorio de conformidad a lo dispuesto por la norma.

c)

Apoyar en el registro de actas de las diversas audiencias y procesos conciliatorios en la plataforma SICAAC – Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición, la información del Centro de Conciliación, así como de los trámites adelantados y culminados.

d)

Asistir en las actividades de promoción referente a temas de conciliación, donde se socialicen los servicios que se presta el centro de conciliación, y temas específicos (programa de casas móviles) que les sean encomendado por parte de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos, así como las jornadas de conciliación programadas por el Gobierno Nacional o Departamental.

e)

Apoyar la elaboración de informes, conceptos, respuestas, estudios y demás actividades de soporte jurídico en temas de conciliación en derecho, así como informes estadísticos e informes de gestión solicitada por

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

el Director de Derechos y Resolución de Conflictos o el supervisor del contrato, que deberán ser entregadas de manera adecuada y especificada las acciones realizadas en los temas concernientes a la conciliación en Derecho.

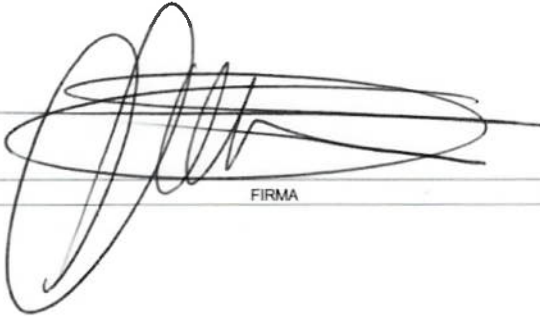
III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Para dar cumplimiento a las actividades antes señaladas, la Secretaría de Gobierno requiere la atención personalizada, que le permita cumplir en mejor forma desarrollar las acciones promoción de derechos. Lo anterior con el fin de fortalecer lo dispuesto por la Ley 1220 de 2020 respecto a las audiencias de conciliación en derecho, además de la promoción y socialización de los servicios que se prestan en el centro de Conciliación y además del asesoramiento a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.

Para satisfacer la necesidad en este contrato se requiere contratar un profesional en Derecho que cuente con la formación en mecanismos alternativos de solución de conflictos avalada por el Ministerio de Justicia y del derecho, que haya aprobado la evaluación del Ministerio, además de experiencia mínima de diez (10) meses en temas legales, métodos de solución de conflicto, los cuales deberán estar acreditados mediante certificaciones y/o contratos en entidades públicas o privadas

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ NOMBRE	 FIRMA
---	--